

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Competitividad**

- 26** *CORRECCIÓN de errores de 14 de diciembre de 2020, del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y la Asociación de Empresarios de Talleres de Reparación de Automóviles de Madrid (ASETRA) para garantizar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en el texto del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y la Asociación de Empresarios de Talleres de Reparación de Automóviles de Madrid (ASETRA) para garantizar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, suscrito con fecha 28 de octubre de 2020 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 8 de diciembre de 2020, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar las oportunas rectificaciones:

En todo el texto del convenio:

Donde dice: “Asociación de Empresarios de Talleres de Reparación de Automóviles de Madrid (ASETRA)”.

Debe decir: “Asociación de Empresarios de Talleres de Reparación de Automóviles y Motocicletas de Madrid (ASETRA)”.

Madrid, a 14 de diciembre de 2020.—La Gerente del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, Marta Nieto Novo.

(03/34.610/20)

